Bucaramanga

Señora:

ELIANA JAIMES MENDOZA
Coordinadora Ambiental
RAMBAL
coordinador.ambiental@rambal.com.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **15037** de 2024, Solicitud Inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, según lo establecido en el Artículo 10 de la resolución 0839 de 2023.

Respetada señora Jaimes.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada y le comunica que para hacer la inscripción al RUA en la plataforma del IDEAM deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos (Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA).

La empresa debe hacer la inscripción ingresando en el siguiente link http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones”.

Una vez realice la inscripción la autoridad ambiental competente realice la revisión de la información relacionada en el formulario de solicitud de inscripción en línea para su solicitud, y la acepte (inscriba el establecimiento) o la rechace (no inscriba el

establecimiento) el sistema de manera automática enviará a las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud de inscripción el mensaje informando si la solicitud de inscripción fue aceptada (ver numeral 5) o rechazada (ver numeral 6) por esta autoridad ambiental.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

DIEGO RIBEIRO GONCALVES
Representante legal suplente
RED CÁRNICA S.A.S.
lecid.monsalve@minervafoods.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **15654** de 2024, Solicitud Inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, según lo establecido por la resolución 0839 de 2023.

Respetado señor Ribeiro.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada y le comunica que para hacer la inscripción al RUA en la plataforma del IDEAM deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos (Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA).

Para poder hacer la inscripción debe ingresar al siguiente link http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones”.

Una vez realice la inscripción la autoridad ambiental competente realice la revisión de la información relacionada en el formulario de solicitud de inscripción en línea para su solicitud, y la acepte (inscriba el establecimiento) o la rechace (no inscriba el establecimiento) el sistema de manera automática enviará a las direcciones de correo

electrónico indicadas en la solicitud de inscripción el mensaje informando si la solicitud de inscripción fue aceptada (ver numeral 5) o rechazada (ver numeral 6) por esta autoridad ambiental.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

ALEJANDRA CADENA ESCOBAR
Líder Nacional Ambiental y Sostenibilidad
DISTRAVES S.A.S.
mcadena@distraves.com
Girón, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **15661** de 2024, Solicitud Inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, según lo establecido por la resolución 0839 de 2023.

Respetada señora Cadena.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada y le comunica que para hacer la inscripción al RUA en la plataforma del IDEAM deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos (Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA).

Para poder hacer la inscripción debe ingresar al siguiente link http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones”.

Una vez realice la inscripción la autoridad ambiental competente realice la revisión de la información relacionada en el formulario de solicitud de inscripción en línea para su solicitud, y la acepte (inscriba el establecimiento) o la rechace (no inscriba el establecimiento) el sistema de manera automática enviará a las direcciones de correo

electrónico indicadas en la solicitud de inscripción el mensaje informando si la solicitud de inscripción fue aceptada (ver numeral 5) o rechazada (ver numeral 6) por esta autoridad ambiental.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

GUILLERMO ANTONIO SAMUR NASSAR
Representante legal
DISTRAVES S.A.S
mcadena@distraves.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **15662** de 2024, Solicitud Inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, según lo establecido por la resolución 0839 de 2023.

Respetado señor Samur.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada y le comunica que para hacer la inscripción al RUA en la plataforma del IDEAM deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos (Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA).

Para poder hacer la inscripción debe ingresar al siguiente link http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones”.

Una vez realice la inscripción la autoridad ambiental competente realice la revisión de la información relacionada en el formulario de solicitud de inscripción en línea para su solicitud, y la acepte (inscriba el establecimiento) o la rechace (no inscriba el establecimiento) el sistema de manera automática enviará a las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud de inscripción el mensaje informando si la solicitud

de inscripción fue aceptada (ver numeral 5) o rechazada (ver numeral 6) por esta autoridad ambiental.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

ALEJANDRA CADENA ESCOBAR
Líder Nacional Ambiental y Sostenibilidad
DISTRAVES S.A.S.
mcadena@distraves.com
Girón, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **15681** de 2024, Solicitud Inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, según lo establecido por la resolución 0839 de 2023.

Respetado señora Cadena.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada y le comunica que para hacer la inscripción al RUA en la plataforma del IDEAM deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos (Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA).

Para poder hacer la inscripción debe ingresar al siguiente link http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones”.

Una vez realice la inscripción la autoridad ambiental competente realice la revisión de la información relacionada en el formulario de solicitud de inscripción en línea para su solicitud, y la acepte (inscriba el establecimiento) o la rechace (no inscriba el establecimiento) el sistema de manera automática enviará a las direcciones de correo

electrónico indicadas en la solicitud de inscripción el mensaje informando si la solicitud de inscripción fue aceptada (ver numeral 5) o rechazada (ver numeral 6) por esta autoridad ambiental.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

ALEJANDRA CADENA ESCOBAR
Líder Nacional Ambiental y Sostenibilidad
DISTRAVES S.A.S.
mcadena@distraves.com
Girón, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **15703** de 2024, Solicitud Inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, según lo establecido por la resolución 0839 de 2023.

Respetado señor Cadena.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada y le comunica que para hacer la inscripción al RUA en la plataforma del IDEAM deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos (Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA).

Para poder hacer la inscripción debe ingresar al siguiente link http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones”.

Una vez realice la inscripción la autoridad ambiental competente realice la revisión de la información relacionada en el formulario de solicitud de inscripción en línea para su solicitud, y la acepte (inscriba el establecimiento) o la rechace (no inscriba el establecimiento) el sistema de manera automática enviará a las direcciones de correo

electrónico indicadas en la solicitud de inscripción el mensaje informando si la solicitud de inscripción fue aceptada (ver numeral 5) o rechazada (ver numeral 6) por esta autoridad ambiental.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

ALBERTO LUIS BALCARCEL
R.L Maquinados y Montajes S.A.S
alberto.balcarcel@maqmo.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **15943** de 2024, Solicitud de usuario y contraseña del registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señora Contreras.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que la empresa MAQUINADOS Y MONTAJES S.A.S, ya se encuentra inscrita, como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	MAQUINADOS Y MONTAJES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	800226501
DIRECCIÓN	Cra 16 No 60-14 Zona Industrial La Esmeralda
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Girón
CIIU 4AC	0811
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP69128
PASSWORD	USRRESP6912828

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga,

Señor

ROBERTO ENRIQUE AGUIAR SEOANES
Gerente CRUDESSAN
gerencia@crudesan.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **16077** de 2024, solicitud actualización de Representante Legal en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL) del IDEAM.

Respetado señor Aguiar,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la actualización del Representante Legal (AGUIAR SEOANES ROBERTO ENRIQUE) en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

SANTIAGO PÉREZ VALENCIA
SEGEN FP. Inversiones S.A.S
segenfp@gmail.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **16310** de 2024, Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señor Pérez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento SEGEN FP INVERSIONES S.A.S NIT: 901460051-7, ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEGEN FP INVERSIONES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901460051-7
DIRECCIÓN	Calle 35 No 19-41
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
CIIU 4AC	4112
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP71969
PASSWORD	USRRESP7196933

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

FREDY ALONSO ROMAN ARDILA
Profesional SST
FINANCIAL CONSTRUCCIONES
sst20roman@gmail.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **16462** de 2024, Consulta sobre los Gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Respetado señor Román.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica lo siguiente.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución No. 0472 de febrero 28 de 2017, modificada por la Resolución No. 1257 de noviembre 23 de 2021, reglamente la Gestión Integral de los Residuos Generados en las Actividades de Construcción, Excavación y Demolición – RCD, que aplica a toda las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición – RCD de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. Por lo tanto, De conformidad al Artículo 16 de la Resolución No 0472 de 2017, es obligación de los gestores de RCD de puntos limpios, plantas de aprovechamiento y sitios de disposición final, inscribirse ante la Autoridad Ambiental Regional o Urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades.

Para la realización de la inscripción como gestor de RCD se debe cumplir con lo descrito en el Artículo 3° de la Resolución 1257 de 2021, el cual modifica el Artículo 12° de la Resolución 0412 de 2017 el cual quedará así.

Medidas mínimas de manejo ambiental de sitios de disposición final de RCD.

1. Describir de manera detallada el flujo de los procesos realizados con los materiales de construcción y los RCD resultantes.

2. Formular e implementar las acciones de control para evitar la dispersión de partículas, las obras de drenaje y de control de sedimentos.

3. Definir las medidas para garantizar la estabilidad geotécnica del sitio.

4. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de disposición final de RCD.

5. Contar con instrumentos de pesaje debidamente calibrados de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Contar con cerramiento perimetral que garantice el aislamiento y seguridad del sitio.

7. Contar con una valla informativa visible que contenga la información relevante del sitio.

8. Describir e implementar las actividades de clausura y pos-clausura.

Parágrafo 1°. El gestor deberá remitir copia del documento de que trata el presente artículo a la autoridad ambiental competente, con una antelación de 60 días calendario al inicio de actividades del sitio de disposición final de RCD, para efectos de su seguimiento y control. A dicho documento se le anexarán copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales a que haya lugar, así como copia de la certificación sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el POT, PBOT o EOT.

Los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental que tengan sitios de disposición final de RCD autorizados deberán remitir la información dentro de los Informes de Cumplimiento Ambiental de acuerdo con la periodicidad definida por la autoridad ambiental para su presentación.

Parágrafo 2°. El gestor deberá remitir dentro de los 15 días calendario posteriores a la finalización de cada trimestre del año, la información prevista en el Anexo III de la presente resolución con la cantidad de RCD dispuestos en el trimestre inmediatamente anterior.

Parágrafo 3°. Sin perjuicio de lo anterior en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 o aquella que la modifique o sustituya, el gestor deberá diseñar e implementar medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia".

Tener en cuenta que anexo a estos documentos se debe diligenciar el **ANEXO IV**. formato para la inscripción de gestores de RCD ante la Autoridad Ambiental competente regional o urbana.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

Claudia Mireya Niño Lizcano
Coordinador SST y Medio Ambiente
claudia.nino@freskaleche.com.co
Girón, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **17444** de 2024, Solicitud Inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, según lo establecido por la resolución 0839 de 2023.

Respetado señora Niño.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada y le comunica que para hacer la inscripción al RUA en la plataforma del IDEAM deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos (Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA).

Para poder hacer la inscripción debe ingresar al siguiente link http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones”.

Una vez realice la inscripción la autoridad ambiental competente realice la revisión de la información relacionada en el formulario de solicitud de inscripción en línea para su solicitud, y la acepte (inscriba el establecimiento) o la rechace (no inscriba el establecimiento) el sistema de manera automática enviará a las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud de inscripción el mensaje informando si la solicitud

de inscripción fue aceptada (ver numeral 5) o rechazada (ver numeral 6) por esta autoridad ambiental.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

LINA FERNANDA MENDEZ SALAZAR
Ing. Ambiental COOMULTRASAN
tecnico.ambinetal@coomultrasan.com.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **17499** de 2024, Solicitud de actualización en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM, IPS COOMULTRASAN.

Respetada señor Pérez.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento SEGEN FP INVERSIONES S.A.S NIT: 901460051-7, ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	IPS COOMULTRASAN
IDENTIFICACIÓN	890201063-6
DIRECCIÓN	CALLE 52 # 31-53
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
CIIU 4AC	8621
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP71969
PASSWORD	USRRESP7196933

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señora:

LUZ YUBELNY DIAZ HERNÁNDEZ
AXA COLPATRIA
luz.diaz@axacolpatria.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **17712** de 2024, Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señora Díaz.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento INVERSIONES SEQUIA COLOMBIA SAS NIT: 900485519-6, ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	INVERSIONES SEQUIA COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN	900485519
DIRECCIÓN	Carrera 34 No 51-17
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
CIIU 4AC	8610
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP71969
PASSWORD	USRRESP7196933

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

JUAN ALEJANDRO PATIÑO GIRALDO
Líder Ambiental
Servicios y Asesorías.
medioambiente@serviciosyasesorias.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **17585** de 2024, Solicitud información, requisitos Departamentos de gestión ambiental y RESPEL.

Respetada señor Patiño.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que para realizar la inscripción en la plataforma del IDEAM es necesario hacer la solicitud de inscripción a esta Corporación mediante la siguiente información requerida.

- Datos de la empresa, entidad u organización en el FORMATO ANEXO No 1 de Resolución 1362 de 2007 diligenciado con los siguientes datos:

    - Nombre completo o razón social de la entidad
    - Nombre comercial
    - Identificación de la empresa (NIT)
    - Registro cámara de comercio con expedición no mayor a 60 días
    - Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono, Fax (sede principal)
    - Nombre e identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica
    - Nombre del establecimiento o instalación
    - Nombre de la persona para contactar
    - Dirección, Municipio, Departamento, Teléfono (sede o establecimiento de la que se realiza el registro)
    - Descripción detallada de la actividad económica principal del establecimiento o Instalación
    - Código CIIU de la actividad económica principal.

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga,

Señor

DIEGO FERNANDO DÍAZ GÓMEZ
R.L IPS ESPECIALIZADA BUCARAMANGA
calidad@ipsespecializada.com.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **17784** de 2024, solicitud actualización de Representante Legal en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL) del IDEAM.

Respetado señor Aguiar,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la actualización del Representante Legal (**DIEGO FERNANDO DÍAZ GÓMEZ**) en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

BRYAN ANDRES FRANCO BAUTISTA
ESSA
BRYAN.FRANCO@essa.com.co
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **17838** de 2024, Solicitud Inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA, según lo establecido por la resolución 0839 de 2023.

Respetado señor Franco.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada y le comunica que para hacer la inscripción al RUA en la plataforma del IDEAM deberá ser diligenciado y actualizado por las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como los generadores obligados a reportar en el Registro de generadores de residuos peligrosos (Artículo 7. De los obligados al diligenciamiento y actualización del RUA).

Para poder hacer la inscripción debe ingresar al siguiente link http://archivo.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/rua, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0839 de 2023 “Por la cual se sustituye la resolución 0941 de 2009 en lo relacionado con el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables -SIUR y el Registro Único Ambiental -RUA, se adoptan el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del SIUR para los sectores productivos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes -RETC y se toman otras determinaciones”.

Una vez realice la inscripción la autoridad ambiental competente realice la revisión de la información relacionada en el formulario de solicitud de inscripción en línea para su solicitud, y la acepte (inscriba el establecimiento) o la rechace (no inscriba el establecimiento) el sistema de manera automática enviará a las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud de inscripción el mensaje informando si la solicitud

de inscripción fue aceptada (ver numeral 5) o rechazada (ver numeral 6) por esta autoridad ambiental.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga

Señor:

JUAN CARLOS GARCÍA MASQUITA
Coordinadora de Gestión Ambiental
cdsilva@colsanitas.com
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada No. **18019** de 2024, Solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos en el aplicativo KUNA – RESPEL página del IDEAM.

Respetada señora Contreras.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, de acuerdo con su política de calidad y cumplimiento, con el ánimo de darle celeridad a los trámites de ley requeridos, le informa que se ha recibido la información suministrada en su solicitud y le comunica que se ha realizado la inscripción del establecimiento CENTRO MEDICO PALMAS 42 BUCARAMANGA NIT: 901041691-3, ubicado en el municipio de Bucaramanga, Santander, como generador de residuos peligrosos RESPEL en el aplicativo KUNA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A continuación, se detalla la información encontrada la cual se relaciona en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CENTRO MEDICO PALMAS 42 BUCARAMANGA
IDENTIFICACIÓN	901041691-3
DIRECCIÓN	CALLE 43 # 29 - 55 OFICINA 206
DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Bucaramanga
CIIU 4AC	8621
SECTOR	RESPEL
USUARIO	USRRESP72229
PASSWORD	USRRESP7222935

Cabe resaltar, que según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1362 de 2007, todo generador deberá diligenciar la información establecida de la mencionada resolución en el aplicativo web KUNA, cumpliendo los plazos establecidos en la Tabla 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida en nuestros canales de comunicación institucionales: ventanilla única localizada en la carrera 23 No 37 - 63 Bucaramanga horario de atención 7:30 -11:45 a.m. y 2:00 - 5:30 p.m. o al correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co PBX: (607) 6970241- Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional - CPS	
Revisó:	Adriana Córdoba	Profesional Universitario SEYCA	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador Grupo Evaluación Ambiental para la Sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

PANTALLAZOS RUA –RESPEL



Solicitud de inscripciones en línea

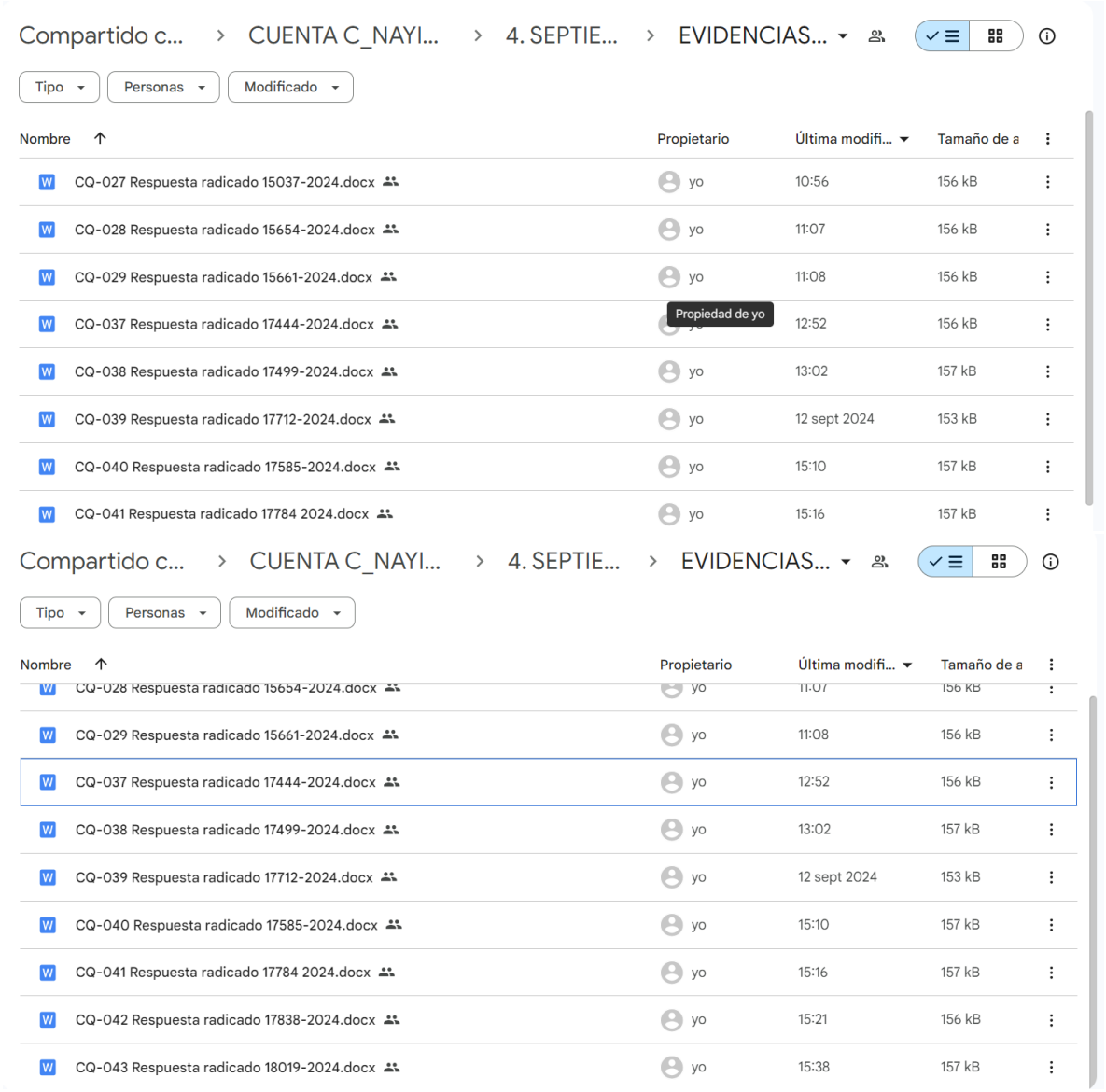
Tipo Documento	Número de identificación	Razón social	Nombre Establecimiento	Actividad Económica
NIT	860005194	HARINERA PARDO S.A	HARINERA PARDO SA - BGA	1051
NIT	800022371	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A.	EXTRUCOL S.A.	2221
NIT	890200463	GASEOSAS LUX S.A.S.	GASEOSAS LUX S.A.S.	1104
NIT	860005224	BAVARIA & CIA S.C.A	BAVARIA S.A.	1103
NIT	890201881	AVSA S.A.	PLANTA DE HARINAS AVSA S.A.	1090
NIT	860002523	CEMEX COLOMBIA S.A.	ESCOMBRERA SURATA	2395
NIT	890201881	AVSA S.A.	PLANTA FRIGOANDES AVIDESA MAC POLLO S.A.	1011
NIT	890201881	AVSA S.A.	PLANTA DE BENEFICIO Y DESPRESE DE AVSA S.A.	1011
NIT	890201881	AVSA S.A.	PLANTA DE ALIMENTOS DE AVSA S.A.	1090
NIT	890900291	SOLLA S A	SOLLA S.A.	1090

(1 of 2) 1 2 10

Solicitud de inscripciones en línea

Tipo Documento	Número de identificación	Razón social	Nombre Establecimiento	Actividad
NIT	804015808	VASQUEZ Y RODRIGUEZ LTDA	VASQUEZ Y RODRIGUEZ LTDA	3314
NIT	860002523	CEMEX COLOMBIA S.A.	PLANTA FLORIDABLANCA	2395
NIT	860350697	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	CONCRETOS ARGOS S.A. - PLANTA BUCARAMANGA	2395
NIT	860004828	ALIMENTOS FINCA S.A.S	ALIMENTOS FINCA S.A.S	1090
NIT	860009008	FIBERGLASS COLOMBIA S.A.	FIBERGLASS COLOMBIA S.A	2399
NIT	860002523	CEMEX COLOMBIA S.A.	MINA SURATA (4871)	2394
NIT	804015104	CRUDESAN S.A	CRUDESAN S.A	1922
NIT	890903858	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A	1104
NIT	900953727	M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	1399

(2 of 2) 1 2 10


Compartido c... > CUENTA C_NAYI... > 4. SEPTIE... > EVIDENCIAS...
Tipo
Personas
Modificado
Nombre
Propietario
Última modifi...
Tamaño de a
CQ-027 Respuesta radicado 15037-2024.docx yo 10:56 156 kB
CQ-028 Respuesta radicado 15654-2024.docx yo 11:07 156 kB
CQ-029 Respuesta radicado 15661-2024.docx yo 11:08 156 kB
CQ-037 Respuesta radicado 17444-2024.docx 12:52 156 kB
Propiedad de yo
CQ-038 Respuesta radicado 17499-2024.docx yo 13:02 157 kB
CQ-039 Respuesta radicado 17712-2024.docx yo 12 sept 2024 153 kB
CQ-040 Respuesta radicado 17585-2024.docx yo 15:10 157 kB
CQ-041 Respuesta radicado 17784 2024.docx yo 15:16 157 kB

Compartido c... > CUENTA C_NAYI... > 4. SEPTIE... > EVIDENCIAS...
Tipo
Personas
Modificado
Nombre
Propietario
Última modifi...
Tamaño de a
CQ-029 Respuesta radicado 15661-2024.docx yo 11:08 156 kB
CQ-037 Respuesta radicado 17444-2024.docx yo 12:52 156 kB
CQ-038 Respuesta radicado 17499-2024.docx yo 13:02 157 kB
CQ-039 Respuesta radicado 17712-2024.docx yo 12 sept 2024 153 kB
CQ-040 Respuesta radicado 17585-2024.docx yo 15:10 157 kB
CQ-041 Respuesta radicado 17784 2024.docx yo 15:16 157 kB
CQ-042 Respuesta radicado 17838-2024.docx yo 15:21 156 kB
CQ-043 Respuesta radicado 18019-2024.docx yo 15:38 157 kB